

BASES DE CONCURSO - "ALIANZA ADIDAS RUNNER"

En Santiago de Chile, a miércoles 3 de marzo de 2021, SsangYong Motor Chile Spa RUT 76.126.616-0 (en adelante "SSANGYONG CHILE" la "Marca", o el "organizador"), organizará, promocionará y efectuará un concurso, cuyas reglas, términos y condiciones se regirán por este instrumento ("Bases"), y que se denominará "**Concurso Adidas Runner**" ("Concurso").

Primero – Antecedentes:

SSANGYONG CHILE, dentro de sus actividades de marketing, ha organizado un concurso destinado a la participación de la comunidad de Instagram y Facebook de SsangYong Chile (<https://www.instagram.com/ssangyongchile/> y <https://www.facebook.com/ssangyongchile/>).

Para llevar a cabo este concurso se publicará un post en Instagram y Facebook de SSANGYONG CHILE con las indicaciones para que la comunidad de ambas plataformas participe.

Para participar las personas deben:

- 1.- Deben seguir la página en Instagram @ssangyongchile
- 2.- Ponerle "Me gusta" a la publicación
- 3.-Etiquetar en los comentarios quién es su partner de deportes (usuarios de las plataformas)

A partir del documento importado, el Concurso será promocionado a través del Instagram de SSANGYONG CHILE <https://www.instagram.com/ssangyongchile/>, y Facebook de SSANGYONG CHILE <https://www.facebook.com/ssangyongchile/> a partir del miércoles 3 de marzo de 2021 hasta el **viernes** 5 de marzo 2021.

Los ganadores del concurso serán anunciados mediante nuestro Instagram <https://www.instagram.com/ssangyongchile/> y Facebook <https://www.facebook.com/ssangyongchile/>.

Segundo – Duración y Ámbito Geográfico:

El Concurso estará vigente desde las **10:00hrs** AM del día miércoles 3 de marzo de 2021 y hasta las **10:00hrs** AM del día **5 de marzo** de 2021, ambas fechas y horas inclusive.

El presente Concurso está dirigido a todos los mayores de 18 años, con residencia o domicilio en el territorio de Chile continental, que sean usuarios de Instagram y Facebook que cumplan con los requisitos descritos en estas Bases ("Participantes").

Tercero – Requisitos y Exclusiones:

Sin perjuicio de los demás requisitos que se indicarán, para participar del Concurso los usuarios deberán:

- a. Ser mayor de 18 años.
- b. Sólo podrán participar aquellas personas que cumplan con lo dispuesto en estas Bases.

Quedan excluidos de participar del Concurso: A) Los accionistas, socios, directores, altos ejecutivos de las empresas pertenecientes a SSANGYONG CHILE; y el personal involucrado de la agencia de publicidad, agencia de promociones y/o auspiciadores del Concurso, si las hubieren; y el personal dependiente de contratistas o empresas externas que presten servicios a los anteriores con el objeto de desarrollar y/o ejecutar este Concurso; B) el Notario Público, todo el personal de su Notaría y quien lo supla en caso de su ausencia; y C) cualquier persona que haya participado directamente en la preparación y/o ejecución del presente Concurso.

Dichas prohibiciones se extienden a los cónyuges, ascendientes o descendientes, colaterales por consanguinidad o afinidad, hasta el segundo grado inclusive, de las personas antes señaladas.

SSANGYONG CHILE se reserva el derecho de iniciar acciones civiles o criminales, según corresponda, en contra de quien, encontrándose dentro de las prohibiciones mencionadas en los párrafos anteriores, directa o indirectamente, intente cobrar el Premio correspondiente al sorteo respectivo.

Cuarto – Premio:

El premio consiste en entradas dobles para el evento Adidas Runner que se llevará a cabo el día viernes 6 de marzo en la Región Metropolitana. Existe un total de 5 entradas dobles como Premio a sortear, por lo que sólo habrá 5 ganadores (los "Ganadores").

El Premio es intransferible y no podrá canjearse por dinero u otros objetos. Los Ganadores no tendrán derecho a reclamar cambio, reemplazo, dinero o prestación alguna de SSANGYONG CHILE si no hiciere efectivo el Premio en el plazo indicado en estas Bases. Asimismo SSANGYONG CHILE queda excluido de movilización o traslado de Los Ganadores al lugar del evento.

Quinto – Sorteo y Entrega del Premio:

El día viernes 5 de marzo de 2021, luego de las 10:01 horas, el Premio se sorteará entre todos los participantes del Concurso.

El nombre de Los Ganadores será publicado en redes sociales el mismo día del sorteo, luego de las 10:30 horas. Los Ganadores serán informados de la circunstancia de haber ganado el Concurso, mediante un mensaje interno a través de <https://www.instagram.com/ssangyongchile> y mediante respuestas a su comentario en <https://www.facebook.com/ssangyongchile/>, el mismo día del anuncio en redes sociales. Mediante dicho mensaje, se le comunicará que ha resultado ganador del Concurso.

Los Ganadores deberán firmar la denominada "Carta de Aceptación del Premio", que se incluye en el Anexo de las presentes Bases, y enviar una copia escaneada de dicho documento una vez que esté debidamente firmado.

Una vez notificado, deberá contactarse con @ssangyongchile dentro de las siguientes 7 horas desde el momento del envío del primer mensaje, luego de lo cual se le indicará la forma de envío del Premio. Los Ganadores deberán contestar el mensaje privado del resultado del Concurso, proporcionando en la respuesta todos los datos personales que le

sean requeridos, como nombre completo, cédula de identidad, fecha de nacimiento y teléfono de contacto.

En caso de que Los Ganadores no respondan del modo antedicho dentro del plazo antes indicado, o de no entregar, dentro de dicho plazo, la totalidad de la información mencionada anteriormente, SSANGYONG CHILE se reserva el derecho de declarar desierto el Concurso y/o de seleccionar otro ganador de entre los demás participantes del sorteo.

Podrá hacer efectivo o recibir el Premio única y exclusivamente la persona que haya ganado el mismo o la persona que Los Ganadores designen como representante para recibirlo, mediante el otorgamiento de un poder simple, incluso a través de correo electrónico. Será requisito indispensable para que SSANGYONG CHILE haga entrega del Premio al Ganador, que éste o su representante, acredite personalmente su identidad con la cédula nacional de identidad respectiva, original y vigente.

SSANGYONG CHILE no será responsable en caso que Los Ganadores no canjee en forma oportuna su Premio, perdiendo su derecho a exigirlo, pudiendo SSANGYONG CHILE disponer libremente de éste.

Sexto – Uso de Imagen y Datos Personales:

Por el sólo hecho de participar en el Concurso, Los Ganadores autorizan expresa e irrevocablemente a SSANGYONG CHILE, y a las agencias publicitarias con las que éste trabaje, para tomarle o recopilar fotografías y/o video vinculados con su participación en el Concurso; para ser exhibidas en los medios y en la forma que SSANGYONG CHILE lo estime conveniente, siempre guardando relación con el Concurso regulado en estas Bases.

Los Ganadores se obligan y aceptan a facilitar la difusión pública y uso de imágenes e información de la obtención del Premio con que resultó favorecido, en cualquier medio publicitario, sin tener derecho a recibir ninguna contraprestación adicional al Premio. Dentro de esta autorización se incluye expresamente el que SSANGYONG CHILE, y las agencias publicitarias con la que éste trabaje, pueda dar a conocer, difundir y/o publicitar por cualquier medio de comunicación, el post utilizado para participar del Concurso, la identidad de Los Ganadores, con indicación de su nombre, número parcial de RUT, ciudad o localidad a la que pertenece, y a utilizar su imagen y/o voz con fines comerciales y/o publicitarios, comprometiéndose asimismo a prestar su colaboración para las actividades promocionales y publicitarias que para ello fueren necesarias, hasta 1 año después de la finalización del Concurso.

Los Ganadores aceptan desde ya que sus datos personales, incluyendo su nombre completo, imágenes, y fotografías sean incorporados en las comunicaciones y publicidad que se realice con ocasión del presente Concurso.

Séptimo – Propiedad Intelectual:

Por medio de la participación en el Concurso, los Participantes aceptan expresamente, que la propiedad intelectual e industrial de todas las marcas que SSANGYONG CHILE comercializa, así como toda documentación o información técnica, generada o desarrollada

por SSANGYONG CHILE, sus sociedades relacionadas u otros terceros, pertenecerá a SSANGYONG CHILE, a sus sociedades relacionadas o al respectivo tercero a cuyo favor hayan sido registrados los respectivos derechos de propiedad intelectual e industrial.

Nada en las presentes Bases podrá ser interpretado como una cesión, licencia o cualquier otro tipo de otorgamiento de derechos de propiedad industrial o intelectual de SSANGYONG CHILE en favor de los Participantes del Concurso.

Los Participantes y Los Ganadores, no entregarán, publicarán, ni presentarán para publicación ningún material resultante del Concurso, sin la aprobación previa por escrito de SSANGYONG CHILE. Asimismo, los Participantes y Los Ganadores, no utilizarán el nombre de SSANGYONG CHILE en ninguna publicidad, propaganda o anuncio, sin el consentimiento previo por escrito de SSANGYONG CHILE.

Octavo- Infracciones e incumplimientos de las Bases:

SSANGYONG CHILE se reserva el derecho de iniciar las acciones legales que estime procedentes en el caso de detectar alguna irregularidad con relación al desenvolvimiento del Concurso regulado por estas Bases tales como falsificación, suplantación de personas, uso de diseños o material gráfico desarrollado por autores ajenos al Concurso y en general uso no autorizado de propiedad intelectual o industrial de terceros, adulteración de información, infracción a leyes u otras.

SSANGYONG CHILE, se reserva el derecho de eliminar a los Participantes que sean sorprendidos realizando acciones que afecten negativamente al sitio y/o a sus participantes, o que utilicen nicknames que, a su juicio exclusivo, atenten contra la moral, las buenas costumbres, afecten a terceros o sean considerados impropios para un portal público o que utilicen imágenes de terceros o sujetos a derechos de autor de propiedad de terceros.

Cualquier violación a las Bases o a los procedimientos o sistemas establecidos por SSANGYONG CHILE para la participación en este Concurso implicará la inmediata exclusión del Participante del Concurso, caducando su derecho de resultar Ganador o de recibir el Premio en caso de haberlo resultado.

Noveno- Conocimiento de las Bases:

La participación en este Concurso implica el conocimiento y la aceptación de las siguientes Bases y Condiciones. SSANGYONG CHILE se reserva el derecho de interpretar soberanamente las presentes Bases, circunstancia que los Participantes aceptan por el sólo hecho de participar en el presente Concurso.

Se incluye en el concepto de Caso Fortuito o Fuerza Mayor, a las fallas en las redes derivadas o de sistemas, electricidad, etc., que pudieran impedir o dificultar el acceso y/o navegación por Internet o la participación en el Concurso, incluyendo en este sentido deficiencias en los

servidores. Asimismo, no se hará responsable bajo ningún aspecto por la participación de terceros que maliciosamente alteren el desarrollo y/o resultados del Concurso, sin que haya sido posible para SSANGYONG CHILE evitarlo, habiendo utilizado un estándar de cuidado medio.

Décimo – Caso Fortuito o Fuerza Mayor:

SSANGYONG CHILE no será responsable por la ocurrencia de caso Fortuito o Fuerza Mayor que le impida cumplir con todo o parte de las obligaciones que por este acto asume, o que conlleva la realización del Concurso

SSANGYONG CHILE, por razones de Caso Fortuito o Fuerza Mayor, se reserva el derecho de modificar o dejar sin efecto el presente Concurso, circunstancia que comunicará, informándolo adecuada y oportunamente en <https://www.instagram.com/ssangyongchile> y modificando las respectivas bases en la Notaría en que se encuentran protocolizadas.

Décimo Primero – Responsabilidad:

SSANGYONG CHILE no se hará responsable por las imágenes, frases, palabras y opiniones vertidas por los usuarios y consumidores. No obstante lo anterior, un moderador podrá controlar el contenido en el perfil de Instagram, bajando todo el contenido que se considere inadecuado. El moderador se reservará el derecho a eliminar cualquier contenido que no concuerde con el espíritu del presente Concurso y los valores de la marca SSANGYONG CHILE.

SSANGYONG CHILE no será responsable frente a Los Ganadores y/o terceros en el evento que el Premio sea cobrado por una persona que acredite su identidad con un documento falso o adulterado, no teniendo Los Ganadores y/o terceros derecho a reclamar indemnización y/o compensación alguna a SSANGYONG CHILE por este concepto.

Décimo Segundo- Protocolización y Publicación de las Bases:

Una copia de la protocolización de estas Bases se mantendrá en las oficinas de SSANGYONG CHILE, ubicada en **Avenida Américo Vespucio Nortel 1561**, comuna de **Vitacura** y otra será publicada en <http://www.ssangyong.cl>